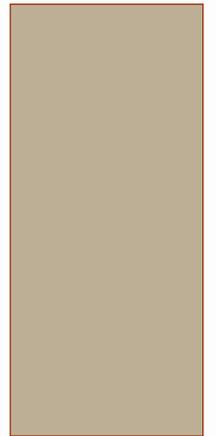


COLOFAR-CONSEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL

LEY DEL ARTESANO
29073



ARTESANO SEGÙN LEY 29073

-
-

NUESTROS ARTESANOS



ARTESANÍA DE TUCUME





SAN JOSE

PATRON DE LOS ARTESANOS

ANIVERSARIO DE LOS ARTESANOS

19 DE MARZO

**EQUIPO
ORGANIZADOR
DE EVENTOS POR
ANIVERSARIO DE
ARTESANOS**



ICONO REPRESENTATIVO DE TUCUME



DISEÑOS PROCEDENTES DE TÚCUME

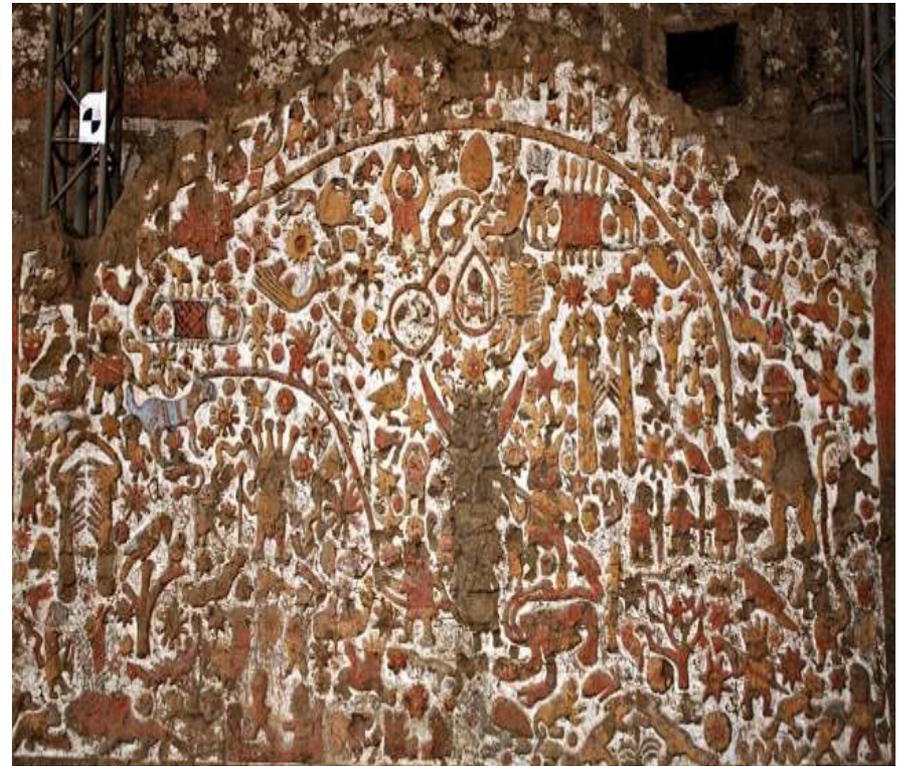


ÍCONOS DE HUACA DE LA LUNA

AIAPAEC-DIVINIDAD MOCHE



COSMOS MOCHE



ARTESANÍA PROCEDENTE DE LA CAMPIÑA



LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD EN LA RUTA MOCHE



- Túcume y Huacas de la Luna

SEÑOR DE SIPAN Y DAMA DE CAO EN LA RUTA MOCHE



TRUJILLO EN SU DESARROLLO LOCAL



Organización
de Talleres



Participación
en Ferias



Feria
Nacional
Innova Perú



ACTIVIDADES CON LA MPT



Sector Artesanal exitoso = competitivo



Centro Digital ADOC 2.0 - Trujillo,
Gerencia de Comercio Exterior, Turismo y
Artesanía
Gobierno Regional La Libertad



Seminario Taller Comercio Electrónico

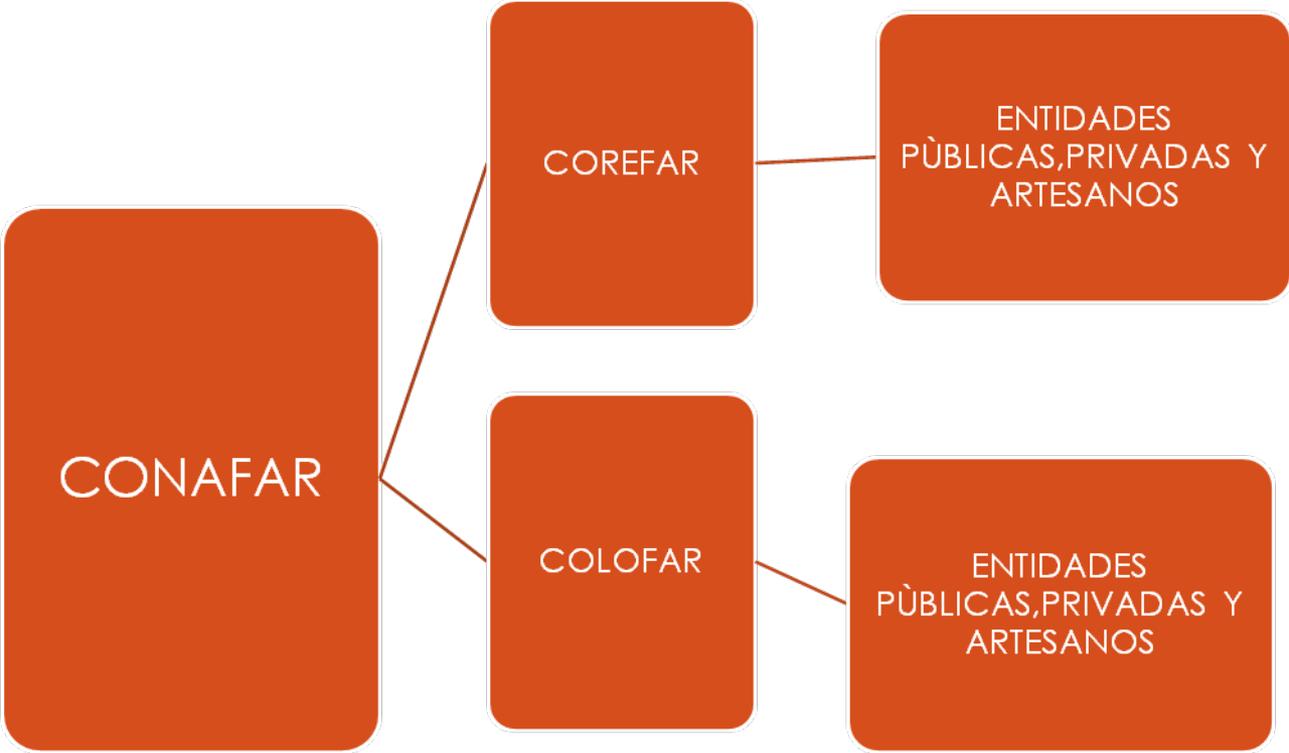
Dirigido a las Mypes y profesionales interesados.
17 y 19 de Setiembre - De 2.30 a 4.00 pm

- Importancia del E-commerce en la promoción de los productos.
 - Uso de la web 2.0 en el marketing
 - Como usar el Facebook y los blog como ventana para presentar nuestros productos.
- GRATUITO – CERTIFICADO



Informes e inscripciones:
Av. España No. 1800 – Telef. 604046
mori@regionallibertad.gob.pe
llozanom@regionallibertad.gob.pe

CONAFAR



CONOFAR

CONAFAR

- El Consejo Nacional de Fomento Artesanal, fue
- creado por el Artículo 12° de la Ley 29073, en el
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual
- Reemplaza al Comité Consultivo de Artesanía;
- también podrá ser denominado por las siglas
- **CONAFAR**, es un órgano de coordinación con el
- sector privado artesanal, a nivel del Viceministro de
- Turismo

COREFAR

- Los Gobiernos Regionales, a través de las
- Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, contarán con un Consejo Regional de Los Gobiernos Regionales, Turismo, contarán con un Consejo Regional de Fomento Artesanal como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición, las funciones son establecidas por resolución regional

MPT- COLOFAR

Art 12.4

- Las municipalidades provinciales y distritales contarán con un consejo Local de Fomento Artesanal como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición y funciones son establecidas por norma local , por lo tanto es imperativo que la M.P.T. se adecue a la norma acotada.

Ley n° 29073

- Establece y reconoce al artesano como constructor de la identidad y tradiciones culturales , así mismo el artículo 9 de la citada norma establece al estado como promotor del desarrollo de la actividad artesanal.

COLOFAR-M.P.T-TRUJILLO



Obligaciones del Colofar



Cumplir con lo dispuesto en la ley
29073



Contribuir activamente en la ejecución
de los planes ,programas y políticas
que se establezcan en este Consejo.



REPRESENTANTES ANTE EL COLOFAR TRUJILLO

SECTOR PÚBLICO DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DEL TITULAR DEL
RESPECTIVO SECTOR

R.N.A.

REGISTRO NACIONAL DEL ARTESANO

**DECRETO SUPREMO
Nº 001-2008-MINCETUR**

**R.N.A.
REGISTRO
NACIONAL
DEL
ARTESANO**

- R.N.A. Es un servicio que presta el estado brindando un elemento de identificación y reconocimiento de su desempeño en la actividad artesanal.
- Inscripción tiene vigencia de dos años.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección Nacional
de Artesanía



CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA

N° 10006260

De acuerdo a la Ley N° 29073 "Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal" Art.N° 30 y el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, aprobado por D.S. N° 008-2010 - MINCETUR.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍA DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO, **deja constancia que:**

PERUVIANCARDS

Ha renovado su inscripción en el Registro Nacional del Artesano, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL ARTESANO	MARÍA EDITH MUÑOZ SANCHEZ
LÍNEA ARTESANAL :	Otros
N° DNI :	18033860
DIRECCIÓN :	JIRON RUBÉN PAOLI 583 URBANIZACION BUENOS AIRES NORTE
REGIÓN :	LA LIBERTAD
PROVINCIA :	TRUJILLO
DISTRITO :	VICTOR LARCO HERRERA
TIPO DE REGISTRO :	ARTESANO PERSONA NATURAL
N°. PARTIDA REGISTRAL :	0

La vigencia de la renovación de inscripción en el Registro Nacional del Artesano es de 2 años.

La presente constancia es valida:

Desde el 19/11/2008 hasta el 19/11/2010

Nota: Para la renovación de la constancia de inscripción, deberá solicitarlo dentro de los 30 días anteriores a su vencimiento.

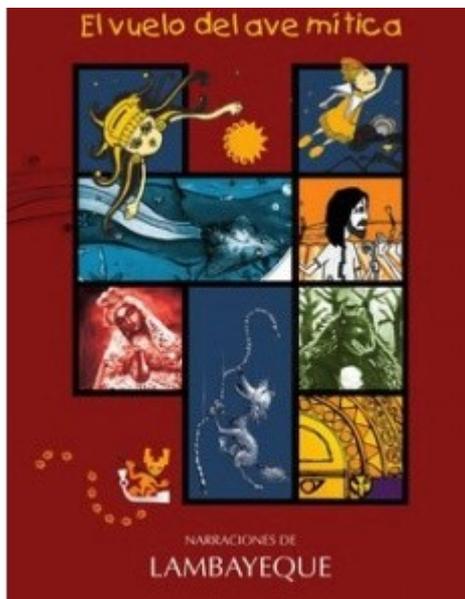
La entidad pública debe verificar el estado situacional de la vigencia de la renovación de inscripción en el Registro Nacional del Artesano, en el Directorio Nacional del Artesano publicado en el Portal Web

MERECEMOS PREMIACIONES-SELLO DE CALIDAD MOCHES





- Trabajó en la Ruta Moche con ambos pueblos Túcume y Campiña de Moche . Una de las pocas entidades que ha valorado el esfuerzo de los artesanos y que los tiene presente..





EDITH MUÑOZ
ARTESANA
MOVIL: 950878162



Peruviqncardsone@gmail.com

GRACIAS